



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
101/26

As. 106

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo 23 JUL. 2026

VISTO: que la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) solicita autorización del Poder Ejecutivo para prestar servicios de telecomunicaciones fuera de fronteras, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.828, de 9 de mayo de 1997;-----

RESULTANDO: que la referida solicitud se realiza en el marco de los derechos adjudicados por la Asociación Uruguaya de Fútbol al Consorcio Entretenimiento (consorcio que ANTEL conforma con las empresas Click Team S.A.S. y Team Sports Media S.A.S.) para streaming, tv cable y tv satelital internacionales;-----

CONSIDERANDO: I) que la Ley Nº 16.828, en su artículo único, faculta a ANTEL para prestar servicios de telecomunicaciones fuera de fronteras, directamente o asociada con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras (incorporando dentro de tal competencia la totalidad de las actividades, negocios y contrataciones que estime necesarias para la consecución de sus cometidos), previa autorización del Poder Ejecutivo;----

II) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, en sus respectivos informes, indica que no existen obstáculos jurídicos que impidan acceder a lo solicitado;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) comparte lo informado por la Dirección especializada en la materia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo único de la Ley Nº 16.828, de 9 de mayo de 1997;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), a prestar servicios de telecomunicaciones fuera de fronteras, en el marco de los derechos adjudicados por la Asociación Uruguaya de Fútbol

al Consorcio Entretenimiento (consorcio que ANTEL conforma con las empresas Click Team S.A.S. y Team Sports Media S.A.S.) para streaming, tv cable y tv satelital internacionales.-----

2º.- Comuníquese.-----

//NR


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA